

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

#### Aprobación provisional de convenio de colaboración con la Junta Administrativa de Berantevilla

En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 8 de abril de 2025 se ha aprobado provisionalmente el convenio de colaboración entre la Junta Administrativa de Berantevilla y el Ayuntamiento de Berantevilla para el uso de las "antiguas escuelas".

1. Órganos que lo suscriben:

De una parte: Isabel Arbaizagoitia Peral, alcaldesa del Ayuntamiento de Berantevilla.

De otra parte: Jose Luis Ocio López, presidente de la Junta Administrativa de Berantevilla.

2. Objeto del convenio: convenio de colaboración y financiación por el uso que el ayuntamiento realiza del inmueble "antiguas escuelas" sito en calle Abajo número 1 (parcela 520 polígono 1), propiedad de la Junta Administrativa de Berantevilla.

3. Financiación año 2025: hasta 12.000,00 euros.

4. Plazo de vigencia: cuatro años.

5. Prórroga: hasta cuatro años adicionales.

El texto completo aprobado provisionalmente está disponible en la página web del Ayuntamiento de Berantevilla.

Lo cual se publica para general conocimiento.

En Berantevilla, a 26 de mayo de 2025

*La Alcaldesa*

*ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL*